



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Referencia: C.E.E. 2020-24890516-GCABA-DGIT - s/ Licitación Pública Obra Mayor
"SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN ACTIVA EN LOS PASOS A NIVEL VEHICULARES Y
PEATONALES DEL PASEO DEL BAJO"

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 123 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.347), la Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos N° 1254/GCABA/08, N° 663/GCABA/09, N° 203/GCABA/16, N° 350/GCABA/19 y N° 463/GCABA/19, el Expediente Electrónico N° 24890516-GCABA-DGIT/20, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 39/SIGAF/21 que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN ACTIVA EN LOS PASOS A NIVEL VEHICULARES Y PEATONALES DEL PASEO DEL BAJO", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que el objeto de la presente licitación consiste en la contratación de sistemas de señalización activa automática y pasiva en TRECE (13) pasos a nivel vehiculares y peatonales, y de sistemas de señalización activa automática y pasiva en CINCO (5) pasos a nivel peatonales, materializados en el marco de la obra "Paseo del Bajo", donde se intervino la infraestructura de los FFCC que operan las líneas Gral. Mitre y Gral. Roca, y que se desarrollan sobre su eje longitudinal comprendido entre las Avenidas Córdoba y Brasil, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, a su vez, busca intervenir el paso a nivel ubicado en la calle Alte. Brown que forma parte de la misma línea del FFCC;

Que la presente licitación se lleva a cabo en el marco del Contrato Interadministrativo, suscripto con fecha 25 de octubre de 2019, entre la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado en fecha 6 de noviembre de 2019, bajo el N° 34478302, ante la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, en la Cláusula Primera del Convenio se estableció como objeto que "*el GCBA a través de la Secretaría de Transporte y con el asesoramiento y asistencia técnica de ADIF, tendrá a su cargo el proceso licitatorio, la contratación, la ejecución, la inspección y el pago de los trabajos para la instalación y puesta en marcha de los "SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN ACTIVA EN LOS PASOS A NIVEL VEHICULARES Y PEATONALES" en el marco del PROYECTO DEL PASEO DEL BAJO de conformidad a la memoria descriptiva, plano y estimaciones presupuestarias elaborados por ADIF y que como Anexo 1*

forman parte del presente Contrato”;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y el Decreto N° 1.254/08 y sus modificatorios y/o complementarios, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con los Anexos, fueron elaborados por la Dirección General de Infraestructura del Transporte dependiente de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de esta Jefatura de Gabinete de Ministros en su carácter de Organismo Técnico;

Que el plazo de ejecución es de DIECIOCHO (18) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 337.240.148,20.-), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347);

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y se han incorporado las observaciones efectuadas;

Que la Dirección General de Interpretación Urbanística ha tomado conocimiento dando cumplimiento a la normativa vigente;

Que la Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;

Que seguidamente ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que a tales fines obra en el Expediente Electrónico la pertinente Solicitud del Gasto N° 16/21, emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que por Decreto N° 203/GCABA/16 y su modificatorio N° 350/GCABA/19 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCABA/19 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno.

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.347).

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y por los Decretos Nros. 203/GCABA/16, su modificatorio 350/GCABA/19 y por el Decreto N° 463/GCABA/19,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-06117400-GCABA-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-06117485-GCABA-DGIT) y sus respectivos Anexos (IF-2021-06120790-GCABA-DGIT) que se acompañan y forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 39/SIGAF/2021 correspondiente a la Obra “SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN ACTIVA EN LOS PASOS A NIVEL VEHICULARES Y PEATONALES DEL PASEO DEL BAJO”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 39/SIGAF/2021 para el día 05 de abril de 2021 a las 13 hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, CABA, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 para la contratación de la obra mencionada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 337.240.148,20.-).

Artículo 3°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros sita en Av. Martín García 346, 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 6°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 39/SIGAF/2021 establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 7°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de VEINTE (20) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Infraestructura del Transporte, a la Subsecretaría de Obras, a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, a las Cámaras y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

